



Política de Responsabilidad Social Corporativa

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación.....	3
3. Objetivo de la Política.....	3
4. Principios generales para la gestión de la RSC	3
5. Compromisos de MERLIN en RSC.....	4
6. Vigencia, seguimiento y actualización de la Política.....	7

1. Introducción

El presente documento se enmarca en el ámbito de las políticas de buen gobierno corporativo de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. y su Grupo de Sociedades (en adelante, “MERLIN”, “la Sociedad” o “la Entidad”).

El Consejo de Administración de MERLIN, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, en su versión de Abril de 2015, se reserva en pleno la competencia de aprobar, entre otros aspectos, la presente “*Política de Responsabilidad Social Corporativa*”.

Dicha política responde al firme propósito de MERLIN de informar sobre los compromisos en responsabilidad social corporativa (en adelante RSC) que asume con sus grupos de interés, alineándose así con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de febrero de 2015.

2. Ámbito de aplicación

La Política de RSC es de aplicación al Consejo de Administración, a los Directivos y a todos los empleados de la Entidad, sin excepción, cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o ubicación geográfica.

Asimismo, MERLIN empleará esta Política como herramienta de concienciación entre sus colaboradores externos, compartiendo su compromiso con la RSC con todos aquellos agentes con los que interactúa.

3. Objetivo de la Política

El objetivo de esta Política consiste en establecer los principios que definan la actuación de MERLIN con sus grupos de interés para lograr una gestión responsable de sus actividades. A través de esta Política se persigue:

- Formalizar el compromiso de la compañía con la RSC en línea con las mejores recomendaciones existentes para Sociedades Cotizadas.
- Sentar las bases para establecer relaciones de confianza con los grupos de interés y para integrar la RSC en la estrategia de la compañía.
- Asumir un papel ejemplarizante entre los colaboradores externos.

4. Principios generales para la gestión de la RSC

MERLIN desea gestionar de forma responsable su actividad, asegurando la consecución de objetivos sostenibles en el tiempo y la creación de valor compartido para sus grupos de interés. Todo ello garantizando el estricto cumplimiento de la legislación, así como de los estándares de referencia internacional a los que la compañía se adhiera.

En este contexto, el compromiso de MERLIN no puede ser otro que la consecución de una rentabilidad sostenible que garantice el éxito de su proyecto empresarial y tenga en cuenta las expectativas de sus partes interesadas. Adicionalmente, este crecimiento ha de lograrse sin menoscabo del desempeño ambiental de la organización, minimizando los impactos que

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

puedan producirse sobre el entorno y apostando por la integración de la sostenibilidad en los procesos de desarrollo y reposicionamiento de activos.

Este compromiso con la gestión responsable de las actividades se refleja en los seis valores corporativos de MERLIN: ética y responsabilidad corporativa; resultados económicos; respeto al medio ambiente y al equilibrio urbanístico; objetividad e integridad; respeto a los derechos humanos y protección de activos.

Igualmente, se alinea con el *Código de Conducta*, así como con otras herramientas y políticas aprobadas, que sirven de guía para el desarrollo de la actividad, tales como:

- *Política de Control y Gestión del Riesgo.*
- *Políticas de gestión ambiental y de gestión de la calidad* aprobadas en el marco de los sistemas de gestión implantados y certificados según las normas ISO 14001 e ISO 9001.
- *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.*
- *Código de Relación con administraciones públicas.*

5. Compromisos de MERLIN en RSC

MERLIN asume de forma voluntaria, en el marco de sus actividades, los siguientes compromisos:

a. Accionistas e inversores

- Mantener unos niveles sostenibles de distribución de dividendos, en línea con la *Política de Dividendos* aprobada.
- Ofrecer información veraz, completa, clara y puntual que les permita adoptar decisiones de inversión de la forma más equilibrada y con los elementos de juicio apropiados.
- Cumplir con lo dispuesto en el *Reglamento del Consejo de Administración* en lo que respecta a la relación del Consejo con sus accionistas.
- Cumplir la *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.*
- Perseguir la diferenciación, identificando oportunidades de negocio que permitan aportar valor en las operaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en el desarrollo de las actividades.

b. Inquilinos/clientes

- Buscar su máxima satisfacción, garantizando la calidad y seguridad de los inmuebles, un diseño adaptado a sus necesidades, la accesibilidad para todos los colectivos y la máxima eficiencia en los equipos y sistemas que contienen.
- Ofrecerles atención personalizada, asegurando la existencia de mecanismos de interlocución que garanticen la identificación y respuesta a sus necesidades.
- Proporcionarles servicios de valor añadido que mejoren su experiencia en la ocupación y uso de los inmuebles.
- Asegurar negociaciones justas, transparentes y adaptadas a la realidad y circunstancias de cada uno de ellos.

c. Empleados

- Respetar la normativa laboral y los derechos humanos recogidos en la legislación nacional e internacional.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la diversidad, fomentando la integración de personas y colectivos con capacidades diferentes en la compañía.
- Retribuir su esfuerzo de manera justa premiando la eficiencia y el compromiso con el proyecto profesional.
- Promover su capacitación y desarrollo en el día a día de sus actividades, impulsando la transmisión interna de conocimientos, la adopción de nuevas responsabilidades y el acceso a programas de formación complementarios.
- Fomentar la integración de los nuevos profesionales, facilitándoles las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades en un ambiente de trabajo motivador.
- Promover un entorno laboral estable y seguro, que facilite el equilibrio entre la vida personal y la profesional y que garantice su bienestar.
- Mantener una comunicación fluida y horizontal que asegure que estén informados de la estrategia y funcionamiento de la compañía y que sus inquietudes sean escuchadas y respondidas por las personas adecuadas, independientemente de los cambios organizacionales.
- Garantizar el conocimiento y cumplimiento del *Código de Conducta* por parte de todos los empleados de la compañía.

d. Medio ambiente

- Compatibilizar el crecimiento del negocio con el respeto y protección del entorno salvaguardando el equilibrio urbanístico.
- Maximizar la eficiencia y calidad de los inmuebles a través de la gestión activa de los mismos, optimizando la cantidad de energía y recursos necesarios para su funcionamiento y fomentando una gestión responsable de los residuos generados.
- Promover la minimización de los impactos ambientales en los procesos de desarrollo y remodelación de los inmuebles.
- Mantener un proceso de mejora constante en el desempeño ambiental de los inmuebles a través de la implantación de las certificaciones más reconocidas a nivel internacional en lo que respecta a sistemas de gestión ambiental, eficiencia y edificación sostenible.

- Trabajar de forma conjunta con los inquilinos y otros colaboradores para minimizar los impactos ambientales derivados de la actividad de la compañía.

e. Comunidades locales y Sociedad

- Forjar relaciones de confianza y transparencia.
- Evaluar los posibles impactos con anterioridad al inicio de cualquier proyecto, reforzando los positivos y mitigando, en la medida de lo posible, los negativos.
- Proporcionarles información trazable, puntual y comprensible a través de medios accesibles a todo tipo de personas.
- Identificar alternativas para fomentar el desarrollo de las comunidades locales a través de los inmuebles.
- Mantener en el mejor estado posible aquellos espacios abiertos asociados a los inmuebles que por sus características sean de libre uso y disfrute por la comunidad.

f. Proveedores

- Fomentar la transparencia en los procesos de contratación.
- Asegurar el cumplimiento de la política interna de plazos de pago, ajustados a lo dispuesto en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Desarrollar canales y herramientas de comunicación que les permitan transmitir sus inquietudes.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en los procesos de desarrollo e intervención de inmuebles, asumiendo la responsabilidad subsidiaria de la compañía y realizando un adecuado seguimiento de los trabajos realizados.
- Extender entre ellos el compromiso con el desarrollo responsable de las actividades, promoviendo la sostenibilidad de los productos y servicios destinados a la compañía.

g. Ética, transparencia y responsabilidad en las actividades

- Contar con una estructura de control interno que garantice la debida diligencia en la prevención de conductas delictivas e incumplimientos de la legislación en las actividades de la compañía.
- Identificar los riesgos específicos en el ámbito de RSC y garantizar su correcta gestión en el marco del Sistema Integral de Gestión de Riesgos existente en la compañía.
- Publicar anualmente una Memoria de RSC que, de acuerdo a los principales estándares internacionales, informe del desempeño de la compañía en los ámbitos económico, ambiental y social y comunique de forma transparente las acciones realizadas para dar cumplimiento, entre otros, a los compromisos establecidos en la presente Política.
- Desarrollar todos los procesos de comunicación interna y externa de forma responsable, previniendo la manipulación informativa y protegiendo la integridad y el honor de todos los empleados y colaboradores.
- Garantizar el conocimiento y cumplimiento de todos los códigos, políticas y demás documentos normativos internos por todos los empleados de la compañía.

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

- Cumplir con las obligaciones fiscales, garantizando la transparencia y colaboración con las administraciones tributarias.
- Velar por el desempeño de una conducta profesional íntegra por parte de todos los profesionales de la compañía.
- Respetar la intimidad tanto de los empleados como de todos aquellos a cuyos datos se tenga acceso derivado de la propia actividad de la compañía.

6. Vigencia, seguimiento y actualización de la Política

Esta Política de RSC ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MERLIN, entrando en vigor desde el momento de su aprobación y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.

El Consejo de Administración, a través de sus Comisiones, supervisará la correcta implantación y cumplimiento de todos los principios de actuación y compromisos recogidos.

En caso de producirse, las modificaciones que se realicen en la Política de RSC serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las personas afectas por la presente Política.